



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 2025, de la Directora General de Política Educativa, Ordenación Académica y Educación Permanente, por la que se dicta propuesta de resolución provisional de la convocatoria de subvenciones a entidades locales de la Comunidad Autónoma de Aragón para el desarrollo de actividades de educación permanente en el curso 2024-2025.

Mediante Orden ECU/664/2025, de 4 de junio, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 115, de 18 de junio de 2025, se convocaron subvenciones a entidades locales de la Comunidad Autónoma de Aragón para el desarrollo de actividades de educación permanente en el curso 2024-2025.

Dicha Orden, en su apartado duodécimo.2, determina que este centro directivo, a la vista del expediente y del informe de la Comisión, formulará la propuesta de resolución provisional, en la que figurarán las entidades solicitantes a las que se propone la concesión de la subvención, el importe de la subvención, el porcentaje correspondiente, el importe del presupuesto presentado, la concreción del objeto, la identificación de las solicitudes desestimadas por no reunir los requisitos y de las no concedidas por desistimiento del solicitante, inadmisión de la petición, renuncia, o imposibilidad material sobrevenida.

De conformidad con lo anterior, la Comisión de valoración prevista por la Resolución de la Directora General de Política Educativa, Ordenación Académica y Educación Permanente, de 25 de julio de 2025, por la que se nombra a los miembros de la Comisión de la convocatoria de subvenciones a entidades locales de la Comunidad Autónoma de Aragón para el desarrollo de actividades de educación permanente en el curso 2024-2025, se reunió con fecha 8 de septiembre de 2025 para valorar las solicitudes y posteriormente se emitió el informe correspondiente.

Asimismo, el apartado duodécimo.3 de la Orden ECU/664/2025, de 4 de junio, señala que, emitida la propuesta de resolución provisional, se publicará en el "Boletín Oficial de Aragón" para cumplir con el trámite de audiencia y se habilitará un plazo de cinco días a partir del día siguiente al de su publicación para que las entidades interesadas puedan formular las alegaciones que consideren oportunas.

De acuerdo con lo anterior, una vez realizados los trámites previstos en la convocatoria, y dando cumplimiento a la misma, resuelvo:



Primero.- Dictar propuesta de resolución provisional de la convocatoria de subvenciones a entidades locales de la Comunidad Autónoma de Aragón para el desarrollo de actividades de educación permanente en el curso 2024-2025, con las entidades beneficiarias, los importes de la subvención, los porcentajes correspondientes y el importe de los presupuestos presentados que se relacionan en el anexo I y el listado de solicitudes desestimadas que se relacionan en el anexo II.

Segundo.- Habilitar un plazo de cinco días a las entidades interesadas para poder presentar las alegaciones que considere oportunas, que se realizará de forma electrónica a través del servicio digital "Aportación de documentos a procedimientos en trámite", disponible en <https://www.aragon.es/tramites/aportacion-de-documentos-a-procedimientos-en-tramite>, e irán dirigidas al Servicio de Ordenación Académica y Educación Permanente de la Dirección General de Política Educativa, Ordenación Académica y Educación Permanente del Gobierno de Aragón.

Tercero.- Informar que, dado que los importes a conceder son inferiores a las cantidades inicialmente solicitadas, las entidades solicitantes podrán reformular su petición para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable en el plazo establecido en el resuelto segundo.

Zaragoza, 10 de septiembre de 2025.

La Directora General de Política Educativa, Ordenación Académica y Educación Permanente,

ANA MARÍA MORACHO TORRENTE



ANEXO I LISTADO PROVISIONAL DE BENEFICIARIOS DE AYUDAS A ENTIDADES LOCALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN PERMANENTE EN EL CURSO 2024-2025

Provincia	Entidades solicitantes	SOLICITADO					IMPORTE PROYECTO	ADJUDICACIÓN TRAS PRORRATEO				ADJUDICACIÓN			OTRAS SUBVENCIONES	ADSCRITO A CPEPA	
		Nº 1/2 JORNADA	Nº 2/3 JORNADA	Nº 1 JORNADA	Nº HORAS MÓDULOS CERTIFICADOS	Nº HORAS PRÁCTICAS CERTIFICADAS		TOTAL SOLICITADO	IMPORTE 1/2 JORNADA	IMPORTE 2/3 JORNADA	IMPORTE JORNADA COMPLETA	MÓDULOS CERTIFICADOS MF	PRÁCTICAS CERTIFICADAS MP	TOTAL CONCESIÓN FINAL			% SUBVENCIONADO (FUENTO CON OTRAS AYUDAS)
H	Comarca del Alto Gállego	1		2	520	97	20.685,00	83.970,69	1.479,82	5.919,30	2.565,03	239,23	10.203,38	84,82%	2.262,14	61.023,55 €	CPEPA Alto Gállego
H	Comarca del Bajo Cinca	2	3				18.000,00	103.905,00	2.959,65	5.919,30			8.878,95	36,46%	56.904,31	29.000,69 €	CPEPA Bajo Cinca
H	Comarca del Cinca Medio	1	6				27.000,00	100.719,00	1.479,82	11.838,61			13.318,43	34,73%	52.053,00	21.666,00 €	CPEPA Cinca Medio
H	Comarca Hoya de Huesca	3	2	3			35.000,00	225.582,98	4.439,48	3.946,20			17.264,64	55,57%	82.482,98	108.100,00 €	CPEPA Miguel Hernández
H	Comarca La Jacetania (1)			5	140		32.240,00	185.558,50		14.798,27	1.104,93		15.903,20	88,57%	4.871,46	148.447,04 €	CPEPA Jacetania
H	Comarca de La Ribagorza (1)			2			12.000,00	68.694,52		5.919,30			5.919,30	8,62%	56.694,52	0,00 €	CPEPA Ribagorza
H	Comarca Los Monegros (1)			4			24.000,00	117.489,12		11.838,61			11.838,61	36,97%	61.889,12	31.600,00 €	CPEPA Monegros
H	Comarca del Sobrarbe (1)			3	100	50	20.050,00	88.000,00		8.878,96	887,89	123,31	9.890,16	43,40%	39.650,00	28.300,00 €	CPEPA Sobrarbe
H	Comarca del Somontano de Barbastro			1	2		16.000,00	95.938,64		1.973,10	5.919,30		7.892,40	88,23%	3.187,73	76.750,91 €	CPEPA Somontano
T	Ayuntamiento de Aguaviva	7	12	21	760	147	204.975,00		10.358,77	23.677,21	62.152,70	362,54	101.109,07				
T	Ayuntamiento de Albalate del Arzobispo	1					3.000,00	11.898,13	1.479,82				1.479,82	46,82%	4.807,23	4.090,90 €	CPEPA Alcorisa
T	Ayuntamiento de Alcañiz de la Selva	1					6.000,00	28.000,00		2.959,65			2.959,65	31,67%	16.090,91	5.909,09 €	CPEPA Andorra
T	Ayuntamiento de Alcañiz	2	2				4.000,00	15.705,75		1.973,10			1.973,10	44,40%	6.705,75	5.000,00 €	CPEPA Rubielos de Mora
T	Ayuntamiento de Alcorisa	1					14.000,00	88.507,34	2.959,65	3.946,20			6.905,85	30,40%	54.507,34	20.000,00 €	CPEPA Río Guadalope
T	Ayuntamiento de Alfombra	1					4.000,00	14.958,20		1.973,10			1.973,10	46,62%	5.958,20	5.000,00 €	CPEPA Alcorisa
T	Ayuntamiento de Alfoz	1					3.000,00	14.417,14	1.479,82				1.479,82	38,64%	7.326,24	4.090,90 €	CPEPA Cella
T	Ayuntamiento de Alfoz	1					6.000,00	20.000,00		2.959,65			2.959,65	39,80%	9.000,00	5.000,00 €	CPEPA Andorra



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

18 de septiembre de 2025

Número 181

csv: BOA20250918022

Z	Ayuntamiento de Ariza	1				19.805,00	1.973,10				1.973,10	39,29%	9.997,00	5.808,00 €	CPEPA Marco Valerio Marcial
Z	Ayuntamiento de Ateca	1				21.714,00	1.973,10				1.973,10	35,83%	11.906,00	5.808,00 €	CPEPA Marco Valerio Marcial
Z	Ayuntamiento de Boquiñeni	1				17.773,31	1.973,10				1.973,10	43,78%	7.965,31	5.808,00 €	CPEPA Emilio Navarro
Z	Ayuntamiento de Brea de Aragón	1				13.500,00	1.479,82				1.479,82	10,96%	10.500,00	0,00 €	CPEPA El Pósito
Z	Ayuntamiento de Bujaraloz	1				31.914,50						36,57%	17.202,50	4.356,00 €	CPEPA La Almunia
Z	Ayuntamiento de Calatayud	2				63.401,34						36,82%	33.977,34	17.424,00 €	CPEPA Alfandén
Z	Ayuntamiento de Calatorao	2				63.278,34						36,89%	33.854,34	17.424,00 €	CPEPA Marco Valerio Marcial
Z	Ayuntamiento de Carriena	1				21.270,90	1.973,10				1.973,10	36,58%	11.462,90	5.808,00 €	CPEPA La Almunia
Z	Ayuntamiento de Caspe	1				40.040,19						31,50%	24.386,95	9.653,24 €	CPEPA Ricardo Sola Almáu
H	Ayuntamiento Ejea de los Caballeros	6	370	80		130.092,72	11.838,61				2.959,65	36,01%	68.636,72	32.616,00 €	CPEPA Joaquín Costa
Z	Ayuntamiento de El Burgo de Ebro	1				25.000,00	1.479,82				1.479,82	40,77%	13.288,00	8.712,00 €	CPEPA Exea
Z	Ayuntamiento de Epila	2				45.509,17	3.946,20				3.946,20	34,20%	25.893,17	11.616,00 €	CPEPA Fuentes de Ebro
Z	Ayuntamiento de Fayón	1				14.628,79	1.479,82				1.479,82	43,31%	6.772,79	4.856,00 €	CPEPA La Almunia
Z	Ayuntamiento de Figueruelas	1				24.189,09						48,25%	9.477,09	8.712,00 €	CPEPA Joaquín Costa
Z	Ayuntamiento de Fuendejalón	1				12.002,30	1.479,82				1.479,82	42,32%	5.402,30	8.712,00 €	CPEPA Emilio Navarro
Z	Ayuntamiento de Fuentes de Ebro	1				43.887,06						27,02%	28.987,06	3.600,00 €	CPEPA El Pósito
Z	Ayuntamiento de Gallur	1				24.970,10	1.973,10				1.973,10	31,16%	15.162,10	8.900,00 €	CPEPA Fuentes de Ebro
Z	Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina	1				61.079,99	1.973,10				1.973,10	32,72%	36.027,19	5.808,00 €	CPEPA Fuentes de Ebro
Z	Ayuntamiento de La Puebla de Alfandén	1				27.828,90						41,94%	13.116,90	15.052,80 €	CPEPA Exea
Z	Ayuntamiento de Longares	1				19.000,00	1.973,10				1.973,10	40,95%	9.192,00	8.712,00 €	CPEPA La Almunia
Z	Ayuntamiento de Lumpiaque	1				20.500,00	1.973,10				1.973,10	37,96%	10.692,00	5.808,00 €	CPEPA Alfandén
Z	Ayuntamiento de Morata de Jalón	1				26.255,19	1.973,10				1.973,10	#REF!	17.455,19	5.808,00 €	CPEPA Ricardo Sola Almáu
Z	Ayuntamiento de Morata de Jiloca	1				12.360,42	1.479,82				1.479,82	41,10%	5.760,42	4.800,00 €	CPEPA La Almunia
Z	Ayuntamiento de Munebrega	1				28.896,18						40,39%	14.184,18	3.600,00 €	CPEPA Marco Valerio Marcial
														8.712,00 €	CPEPA marco Valeri Marcial



ANEXO II.
LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS A LAS AYUDAS A ENTIDADES LOCALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN PERMANENTE EN EL CURSO 2024-2025, CON SUS MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

LOCALIDAD	
Ayuntamiento de Alpartir	- La solicitud se presentó pasado el plazo establecido en el apartado noveno, 1 de la Orden ECD/665/2025, de 4 de junio.